



Rawson (Chubut), 12 de marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 37.908, año 2018, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 REPARACIÓN DE VIVI. E INFRAEST. EMERGENCIA CLIMÁTICA B° 24 VIV. COOPERATIVA PATAGONIA AMBIENTAL KM. 14 COM. RIV. (EXPTE. N° 247/17-SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 105) mediante Dictamen N° 15/18; al Asesor Legal a fs. 106) mediante Dictamen N° 28/18 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 107) mediante Dictamen N° 03/18-CF (Contador Fiscal Subrogante).-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES